ACEPTACION DE OFERTA No. 2166 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-077 DE 2026

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **MARISTELLA SANTANA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.215.804 de Villavicencio, de acuerdo al Decreto de Nombramiento No 235, del 06 de noviembre de 2025 Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 y acta de posesión No 490 del 07 de noviembre de 2025, en el cargo de secretaria de despacho de la Secretaria de Infraestructura, delegada para contratar de conformidad con la Resolución **N°** 1000-67.20/187 de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **CIVILCONTROL S.A.S.**, identificada con NIT 900.678.888-8 representada legalmente por el señor **HENRY VLADIMIR GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **86.064.221**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**CIVILCONTROL S.A.S.,** **NIT 900.678.888-8** **Rep. Legal HENRY VLADIMIR GONZALEZ** **C.C N° 86.064.221** **CL 21 12 C 03 Villavicencio, Meta** **6655996** **civilcontrolsas@gmail.com**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-077 de 2026 y por la oferta presentada por el Proponente el 19 de junio de 2026.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT
1	**ESTUDIOS DE SUELOS (CCO-14 NSR-10)**		

	1.1	Estudios de suelos para cimentaciones para puentes vehicular, peatonal, muros de contención y edificaciones por rotación	Estudio de suelos donde incluya exploración de campo con equipo de perforación mecánica de rotación en depósitos cuaternarios de sedimentos detríticos y su investigación del subsuelo y su posterior caracterización de material incluye: humedad, límite de atemberg, granulometría, peso unitario en roca, corte directo, carga puntual en roca y compresión inconfinada en roca e informe técnico y recomendaciones de cimentación basados en CCP-14 NSR-10.	ml	1
	1.2	Estudios de suelos para cimentaciones para puentes vehicular, peatonal, muros de contención y edificaciones por percusión SPT	Estudio de suelos donde incluya exploración de campo y caracterización del subsuelo con la realización de perforación mecánica de percusión que incluya perfil estratigráfico, ensayos de laboratorio (granulometría, limite plástico, limite líquido, gravedad especifica, compactación, capacidad portante y asentamiento) y recomendación de cimentación CCP-14 NSR-10.	ml	1
	1.3	Tomografía de refracción sísmica (TRS) y un (1) MASW sobre una línea sísmica de 24 geófonos, con una separación entre geófonos de 2 m.	Exploración geofísica del subsuelo, con el fin de establecer la estratigrafías del mismo y determinar los parámetros elásticos particulares de los suelos explorados a partir de análisis de datos sísmicos adquiridos con tomografía de refracción sísmica (TRS), análisis superficial de ondas superficiales (MASW)	und	1
	1.4	Análisis de estabilidad de taludes	Análisis de estabilidad de taludes mediante el método de elementos finitos, con el propósito de evaluar el comportamiento del terreno bajo diferentes condiciones y modelar con mayor precisión la distribución de esfuerzos y las posibles envolventes de falla que puedan presentarse en las zonas que se consideren necesarias.	ml	1
	1.5	Diseño estructural obras de contención	Diseño estructural para estructura de contención, incluye la elaboración memorias de calculo estructural, memorias de cantidades, presupuesto, especificación técnica, memorial de responsabilidad, plano detalle, despiece de acero.	ml	1
	2	**ESTUDIOS DE SUELOS PARA VIAS**			
	2.1	Apiques en suelos granular o fino a 1,50m	Apique en suelos sobre via con toma de muestras: Toma de CBR inalterado; penetración de CBR inalterado o remodelado con o sin inmersión; Ensayos de clasificación por apique	und	1
	2.2	Apiques en suelos granular o fino a 1,50m	Apique en suelos sobre via sin toma de muestras; Ensayo cono finamico PDC	und	1
	2.3	Evaluacion de pavimentos	Ensayo de placa con carga estatica no repetida norma W-168 modulos de reacción	und	1
	2.4	Caracterización completa de los	Desgaste máquina de los ángeles E-218, Degradación por abración Micro-Deval E-238, Resistencia método	und	1

	agregados pétreos de acuerdo a la especificaciones INVIAS 2022	10% de finos E-224, Pérdida de solidez en sulfato E-220, Límite líquido E-125, Límite Plástico E-126, Equivalente de arena E-133, Contenid ode terrones de arcilla E-211, Índice de alargamiento E-230, Caras fractruradas E-227, Proctor modificado E-142, CBR de laboratorio E-148.		
3	**ASFALTICOS – MEZCLAS ASFÁLTICAS**			
3.1	Resistencia de mezclas asfálticas en caliente empleando equipo marshall estabilidad flujo y densidad Bulk INV E 748-13		und	1
3.2	Extracción de asfalto con centrífuga eléctrica porcentaje asfalto cuatro briqueta INV E 732-13		und	1
3.3	Toma de briquetas método Marshall INV E 731-13		und	1
3.4	Extracción de núcleos de carpeta asfáltica 2", 3" y 4"		und	1
4	**CONCRETOS**			
4.1	Diseño de Mezcla con dos agregados		und	1
4.2	Ensayo de determinación del número de rebote (indice esclerométrico)en el concreto endurecido INV E 413-13		und	1
4.3	Ensayo de flexion de vigas INV E 414-13		und	1
4.4	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros y núcleos de concreto INV E 410-13		und	1
4.5	Extracción de núcleos de concreto 2", 3" y 4"		und	1
4.6	Detección y evaluación de acero de refuerzo mediante equipo ferroscan (Toma por elemento)		und	1
4.7	Regatas manuales para identificación de acero de refuerzo (Regata por elemento) Incluye resane		und	1

Asimismo, todas las actividades establecidas en el anexo técnico.

La ejecución del presente proceso se realizará por demanda atendiendo a la necesidad del servicio.

Para efectos de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso con todos los servicios que resulten, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato, adjuntando con su oferta la FICHA TECNICA DEL SERVICIO.

La empresa a la cual se le adjudique el contrato deberá contar con los permisos y licencias correspondientes a lo estipuladas en el presente proceso

- Ensayos de Campo:
 Se especifican los procedimientos empleados para realizar la investigación de campo, equipos utilizados, normativa aplicable (ASTM, COVENIN, etc.), número de sondeos efectuados, profundidad de los mismos, cantidad de muestras obtenidas y una breve pero clara justificación de por qué se utilizan tales procedimientos para cumplir con los objetivos planteados en la investigación geotécnica

- Ensayos de Laboratorio:
 El laboratorio juega un papel fundamental en todo proceso de investigación

geotécnica. Las muestras obtenidas en campo deben ser procesadas en laboratorio, con la finalidad de obtener parámetros que son utilizados por el ingeniero geotécnico para analizar el comportamiento del terreno y plantear soluciones al sistema «suelo-fundación».

- Geología:

 El analizar el contexto geológico en el que se encuentra el proyecto, significa poder comprender la naturaleza de las diferentes amenazas a las que podría estar expuesto el mismo. No se trata de extraer la teoría clásica existente en los libros de geología, sino más bien comprender que un proyecto concebido en una zona del litoral tendrá una amenaza muy diferente al proyecto que sea concebido a piedemonte.

 Se trata de analizar no sólo la geología regional sino también la local, que muchas veces determina la existencia de amenazas particulares del sitio, tales como: potencial sismicidad localizada o inducida por presencia de algún depósito de agua cercano, fallas geológicas que pueden ocasionar fenómenos de licuación (*pérdida súbita de resistencia al cortante de suelos saturados debido al incremento de presiones de poros ocasionado por vibraciones del terreno por acción sísmica*), o presencia de suelos colapsables o expansivos cuya aparición se encuentra determinada por la geología de la zona.

- Aspectos Sísmicos:

 Prácticamente todos los códigos de diseño a nivel mundial suministran una clasificación en función de la amenaza sísmica existente en las diferentes regiones del país (*nulas, bajas, intermedia y elevada*), lo cual permite asignar un coeficiente de aceleración horizontal y vertical del terreno, que al ser multiplicado por la masa sísmica de la edificación nos permite estimar su respuesta y poder así efectuar su diseño estructural.

Dentro de este renglón existe un criterio de clasificación universal de suma importancia, que permite estimar la respuesta más realista de la edificación ante un evento sísmico, y se trata de la forma espectral del terreno que depende de la condición geotécnica del sitio (suelos densos o duros Vs suelos duros o compactos).

Una forma de caracterizar la forma espectral del terreno, es a través de correlación con ensayos de campo tales como: el ensayo de penetración estándar (SPT), el ensayo de penetración cónica (CPT) o el ensayo de índice de calidad de la roca (RQD). Ahora bien, esto quiere decir que el Informe Geotécnico nos va a permitir estimar la repuesta sísmica real de la edificación, en vista de que vamos a poder identificar el comportamiento esperado del sitio en el que nos vamos apoyar, según los lineamientos fijados por el código de diseño sísmico que aplique en el proyecto.

- Presencia de Nivel Freático y/o Aguas Subterráneas:

 Se identifican las profundidades de aguas detectadas en los sondeos, acotando que

estos niveles se localizaron en una fecha y condición meteorológica determinada. Esta información será de suma utilidad para el ingeniero geotécnico al momento de emitir recomendaciones de diseño y construcción de los sistemas de fundación, y servirá de alerta a la hora de efectuar excavaciones a cielo abierto y cuáles son las medidas de protección que deben ser acatadas. Esto permitirá identificar posibles patrones de licuación y determinar que tanto pudiese verse afectada la sensibilidad del terreno desde el punto de vista de capacidad portante.

- Análisis de Resultados de Campo y Laboratorio:
 En función de los resultados obtenidos en campo y laboratorio, se emite un análisis de tipo cuantitativo y cualitativo que permitirá construir una matriz del comportamiento geotécnico del sitio.

- Evaluación de la Capacidad Portante del Terreno en función del Sistema de Fundación Seleccionado (Diseño por Resistencia):
 Se debe dejar claro que el terreno por sí sólo no va a manifestar una capacidad portante admisible determinada, sino que va a depender del tipo de sistema de fundación seleccionado y de la geometría del mismo, es decir, es incorrecto decir: «*ese suelo tiene una capacidad portante de 1 kgf/cm2*", lo correcto sería decir: "*el terreno manifiesta una capacidad portante de 1 kgf/cm2 para un sistema de fundación diseñado con zapatas de dimensiones 1.5 m x 1.5 m y para una profundidad de desplante (Df) de 1.8 m*"; en vista de que cualquier variación en el tipo de cimentación, geometría, dimensiones en planta y profundidad de desplante determinarán una capacidad portante diferente del sistema "suelo-fundación".

En este punto es importante que el ingeniero geotécnico posea un estimado de las cargas de la edificación, con la finalidad de seleccionar el sistema de fundación más adecuado y pueda además reportar un abanico de posibilidades geométricas y de profundidad para el rango de cargas actuantes.

De forma ilustrativa podemos indicar que si el sistema de fundación se compone de zapatas, entonces se deberá elaborar una tabla con diferentes tamaños de zapatas y profundidades de desplante que permita abarcar el rango de cargas actuantes, de forma tal que el ingeniero estructural pueda seleccionar las opciones que mejor se adapten a los requerimientos del proyecto. Bajo el mismo esquema, si se trata de un sistema de fundación con pilotes se deberá disponer de una tabla con diferentes diámetros y longitudes, con la finalidad de seleccionar la mejor solución en función del nivel de carga actuante.

- Cálculo de Asentamientos Esperados (Diseño por Rigidez):
 La rigidez infinita no existe en el terreno de fundación, es decir, todos los sistemas de fundación siempre van a sufrir algún nivel de asentamiento, por lo que se hace necesario que se reporte el nivel de asentamiento o deformación esperada del terreno, en función del esfuerzo actuante y la geometría del sistema de fundación seleccionado. La distorsión angular se define como la relación entre el asentamiento

diferencial que se origina entre dos apoyos y la distancia que los separa.

Si se dispone de información relacionada con la magnitud de los asentamientos esperados y luces promedio del proyecto, se podrán estimar las distorsiones esperadas y se podrán fijar límites máximos de distorsión en función de la arquitectura del proyecto, tipo de acabados y configuración de miembros estructurales. No es lo mismo fijar una distorsión angular máxima para un proyecto donde predominan las fachadas de vidrio que para una edificación donde predomina la mampostería.

- Conclusiones:

Deben ser claras y precisas, sin ambigüedades. Se debe reportar la conclusión de cada aspecto observado en los puntos anteriores; destacando las prohibiciones que apliquen y que puedan estar referidas al uso de un sistema de fundación en particular o una profundidad límite para algún tipo de excavación. Se concluye en función de los aspectos geológicos, geotécnicos, estructurales, sísmicos, hidráulicos, hidrológicos, y cualquier otro que sea determinante en la solución que deba adoptarse en el proyecto.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO

Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE ($110.000.000),** el cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION		UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**ESTUDIOS DE SUELOS (CCO-14 NSR-10)**						
1.1	Estudios de suelos para cimentaciones para puentes vehicular, peatonal, muros de contención y edificaciones por rotación	Estudio de suelos donde incluya exploración de campo con equipo de perforación mecánica de rotación en depósitos cuaternarios de sedimentos detríticos y su investigación del subsuelo y su posterior caracterización de material incluye: humedad, límite de atemberg, granulometría, peso unitario en roca, corte directo, carga puntual en roca y compresión encofinada en roca e informe técnico y recomendaciones de cimentación basados en CCP-14 NSR-10.	ml	1	$ 944,200	$ 179,398	$ 1,123,598
1.2	Estudios de suelos para cimentaciones para puentes vehicular, peatonal, muros de contención y edificaciones por percusión SPT	Estudio de suelos donde incluya exploración de campo y caracterización del subsuelo con la realización de perforación mecánica de percusión que incluya perfil estratigráfico, ensayos de laboratorio (granulometría, limite plástico, limite líquido, gravedad especifica, compactación, capacidad portante y asentamiento) y recomendación de cimentación CCP-14 NSR-10.	ml	1	$ 186,000.00	$ 35,340.00	$ 221,340.00

	1.3	Tomografía de refracción sísmica (TRS) y un (1) MASW sobre una línea sísmica de 24 geófonos, con una separación entre geófonos de 2 m.	Exploración geofísica del subsuelo, con el fin de establecer la estratigrafía del mismo y determinar los parámetros elásticos particulares de los suelos explorados a partir de análisis de datos sísmicos adquiridos con tomografía de refracción sísmica (TRS), análisis superficial de ondas superficiales (MASW)	und	1	$ 6,051,300	$ 1,149,747	$ 7,201,047
	1.4	Analisis de estabilidad de taludes	Análisis de estabilidad de taludes mediante el método de elementos finitos, con el propósito de evaluar el comportamiento del terreno bajo diferentes condiciones y modelar con mayor precisión la distribución de esfuerzos y las posibles envolventes de falla que puedan presentarse en las zonas que se consideren necesarias.	ml	1	$ 243,000	$ 46,170	$ 289,170
	1.5	Diseño estructural obras de contención	Diseño estructural para estructura de contención, incluye la elaboración memorias de cálculo estructural, memorias de cantidades, presupuesto, especificación técnica, memorial de responsabilidad, plano detalle, despiece de acero.	ml	1	$ 156,500	$ 29,735	$ 186,235
	2	**ESTUDIOS DE SUELOS PARA VIAS**						
	2.1	Apiques en suelos granular o fino a 1,50m	Apique en suelos sobre vía con toma de muestras: Toma de CBR inalterado; penetración de CBR inalterado o remodelado con o sin inmersión; Ensayos de clasificación por apique	und	1	$ 898,100	$ 170,639	$ 1,068,739
	2.2	Apiques en suelos granular o fino a 1,50m	Apique en suelos sobre vía sin toma de muestras; Ensayo cono finamico PDC	und	1	$ 292,100	$ 55,499	$ 347,599
	2.3	Evaluación de pavimentos	Ensayo de placa con carga estática no repetida norma W-168 módulos de reacción	und	1	$ 1,486,700	$ 282,473	$ 1,769,173
	2.4	Caracterización completa de los agregados pétreos de acuerdo a la especificaciones INVIAS 2022	Desgaste máquina de los ángeles E-218, Degradación por abrasión Micro-Deval E-238, Resistencia método 10% de finos E-224, Pérdida de solidez en sulfato E-220, Límite líquido E-125, Límite Plástico E-126, Equivalente de arena E-133, Contenid ode terrones de arcilla E-211, Índice de alargamiento E-230, Caras fracturadas E-227, Proctor modificado E-142, CBR de laboratorio E-148.	und	1	$ 1,653,900	$ 314,241	$ 1,968,141
	3	**ASFALTICOS – MEZCLAS ASFÁLTICAS**						
	3.1	Resistencia de mezclas asfálticas en caliente empleando equipo marshall estabilidad flujo y densidad Bulk INV E 748-13		und	1	$ 93,600	$ 17,784	$ 111,384
	3.2	Extracción de asfalto con centrífuga eléctrica porcentaje asfalto cuatro briqueta INV E 732-13		und	1	$ 278,500	$ 52,915	$ 331,415
	3.3	Toma de briquetas método Marshall INV E 731-13		und	1	$ 109,500	$ 20,805	$ 130,305
	3.4	Extraccion de nucleos de carpeta asfaltica 2", 3" y 4"		und	1	$ 314,000.00	$ 59,660	$ 373,660
	4	**CONCRETOS**						
	4.1	Diseño de Mezcla con dos agregados		und	1	$ 479,900	$ 91,181	$ 571,081

4.2	Ensayo de determinacion del número de rebote (indice esclerométrico)en el concreto endurecido INV E 413-13	und	1	$ 120,000.00	$ 22,800.00	$ 142,800.00	
4.3	Ensayo de flexion de vigas INV E 414-13	und	1	$ 49,000	$ 9,310	$ 58,310	
4.4	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros y núcleos de concreto INV E 410-13	und	1	$ 13,700	$ 2,603	$ 16,303	
4.5	Extraccion de núcleos de concreto 2", 3" y 4"	und	1	$ 292,100	$ 55,499	$ 347,599	
4.6	Detección y evaluación de acero de refuerzo mediante equipo ferroscan (Toma por elemento)	und	1	$ 164,000	$ 31,160	$ 195,160	
4.7	Regatas manuales para identificación de acero de refuerzo (Regata por elemento) Incluye resane	und	1	$ 109,500	$ 20,805	$ 130,305	

El valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00). Este es un contrato a monto agotable, por lo cual los valores consignados en el presupuesto serán utilizados de manera progresiva, conforme a las solicitudes de ejecución que se realicen durante la vigencia del mismo.

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados al CONTRATISTAS al presente contrato así: El pago se establece por demanda , para lo cual se efectuaran pagos parciales de acuerdo a la necesidad del servicio, lo cual será establecido en la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, este debe estar debidamente soportado y se deberá hacer entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista para el último pago se realizara con acta de terminación y liquidación Se dejará un VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato para el último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. La secretaría de infraestructura pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane lo requerido por la supervisión. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales por la Alcaldía Municipio de Villavicencio.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALE	

Nro. De CDP/VF *	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor

S	2431	26/02/2026	Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP Libre Inversión	0401-2-3.24.02.600.33.232.02.02.008-2024500010171-1.2.4.3.03-82 Estudios y diseños para la infraestructura vial del municipio de Villavicencio Meta	$110.000.000
				Total	$110.000.000
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					
GARANTÍA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las				

	multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y DOS (2) AÑOS más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de la obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio. 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES	1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera

	contemplado. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Asumir todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 2. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidos del estudio previo 3. Dar aviso al municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que muestren el hecho 4. Ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás 5. Informar de aquellas situaciones que se presentan especiales o problemas en la realización de su trabajo 6. Cumplir con la confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación del bien y/o servicio a contratar. 7. Dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información, dicha obligación comprende la información que se entrega durante la ejecución del contrato y la información producida una vez se haya concluido. 8. Acatar las disposiciones efectuadas por el supervisor del contrato 9. Garantizar al personal técnico o profesional idónea para las

	actividades de mantenimiento requeridas y prestar los servicios de manera oportuna, veraz y con eficiencia. 10. Suscribir todas las actas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Al finalizar la actividad contractual, el contratista deberá entregar a la entidad en medio físico y digital, toda la documentación generada. 12. No acceder peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presente tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a través del supervisor del contrato en aras de una correcta ejecución del mismo y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

Se suscribe a los veinticinco (25) de junio de 2026.

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA